

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

DICIEMBRE 16 DE 1902.

NUM. 93.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan á cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados de certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Aviso.

Se hace saber al público, que desde el día veintiseis del mes en curso hasta el seis de Enero próximo, estarán abiertas en la Secretaría del Instituto Científico y Literario del Estado, las inscripciones de alumnos para el año escolar de mil novecientos tres.

Nuevas Profesoras.

Después de substantar un lucido examen ante el Jurado que previene la ley, las Sritas. Filiberta y Carlota Rodríguez, Micaela Morales y Clara María Roa, han sido tituladas para que puedan ejercer el profesorado de Instrucción primaria.

Licencia.

Por el término de un mes y por causa de enfermedad, la ha obtenido el C. Lic. Manuel Bravo, Secretario de la 1.ª Sala del Tribunal Superior de Justicia.

Jurados.

El día 22 del presente mes se reunirán los jurados que deben calificar los trabajos manuales de los alumnos y alumnas de las escuelas oficiales y que actualmente están exhibiéndose al público en la Exposición Escolar. Forman el que debe calificar los trabajos de las niñas las Sritas. Trinidad Mera, Adela Parres, Mercedes Manning y el Sr. Profesor Reynaldo Gómez como Secretario; y para los de los niños los Sres. Ingeniero Joaquín González, Teodomiro Manzano y Emilio N. Lara, Inspector de la 1ª y 3ª Zonas escolares y como Secretario el Sr. Profesor Paz Lozano.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 1º al 7 de Diciembre de 1902.

REGISTRO CIVIL.

Presentaciones Matrimoniales.

Paz Lozano y Eliazar Pérez, Camilo Rivera y Margarita Mata, Tranquilino Fuentes y Angela García.

Nacimientos registrados: 4 hombres y 3 mujeres..... 4

Inhumaciones 11 hombres y 10 mujeres..... 21

Id. gratis 7 niños y 6 adultos..... 13 34

Niños vacunados.

Hombres..... 5
Mujeres..... 2 7

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 120
Carneros..... 150
Chivos..... 252
Cerdos..... 61

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos.....
Mulas.....

Obras materiales.

Empedrado en la 1.ª calle de Iturbide, metros..... 120
Banqueta en la misma calle, metros.....
Terraplén en la calle del jardín de San Francisco, metros.....
Relleno y sembrado en los prados del mismo jardín, metros.....
Citarilla en los prados del mismo, metros..... 40
Gallo de agua en la plaza del propio lugar.....
Banqueta de recinto en la plaza de la Constitución, metros..... 8
Terrado en la azotea del departamento del Fiel Contraste, metros..... 50
Enladrillado en el mismo lugar, metros..... 5

Compras hechas por el Municipio.

Paja para los animales del Corral de Consejo, kilos..... 3,391
Cebada para los mismos animales, litros..... 3,050
Jabón para la cárcel del Estado, 375 panes con peso de kilos..... 30
Linternas para la misma.....
Caseina para lámpara de la misma, metros..... 1
Cubeta de lámina para la misma.....
Cal para las banquetas de la calle de Iturbide, kilos..... 1,28
Lozas blancas para banquetas.....
Lozas de recinto para banquetas.....
Clavo recortado para el jardín de San Francisco, kilos.....
Alambrado para pajarera del mismo jardín, metros.....
Pijas de 11 pulgadas para el mismo jardín.....
Puntas de París de 5 pulgadas, kilos.....
Paquetes grapas del número 12 para el mismo jardín.....
Paquetes de tornillos para las bancas del mismo.....
Guasches para las mismas bancas.....
Girones de madera de 8 varas y 5 por 6 del mismo.....
Girones de madera de 8 varas y 4 por 5 del mismo.....
Tablones de 8 varas y 18 por 3.....
Atornillador para la máquina del jardín Hidalgo.....
Lima media caña para las bancas del mismo jardín.....
Tabique ladrillo para el mismo jardín..... 80
Soleras ladrillo para el mismo jardín.....
Soberanes ladrillo para el mismo jardín.....
Carretadas de pedacera de ladrillo para el mismo jardín.....
Petatillos para el departamento del Fiel Contraste..... 100
Máquina de segar pasto para los jardines públicos..... 1
Mechas de media luz para linternas de la Gendarmería Municipal, metros..... 25

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para las linternas de la Gendarmería Municipal, litros..... 10
Petróleo para la Cárcel del Estado, litros..... 10
Lozas para banqueta á los Albañiles del Municipio..... 48
Escobas de popote para los jardines públicos..... 200
Escobas de vara para la limpia de la ciudad..... 200
Paja para colchones al Hospital Civil, kilos.....

Gobierno del Estado.

DECRETO NUM. 812.

Ley de Presupuesto de Egresos para 1903.

(CONTINUA.)

Núm. de las partidas.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generativas.
593 Escuela número 3. Carcel Municipal. Preceptor	96 00		
594 Escuela número 4. San José Atlán. Preceptor	240 00		
595 Escuela número 5. San José Atlán. Preceptora	180 00		
596 Escuela número 6. Tonacapa. Preceptor	180 00		
597 Escuela número 7. Tlaxcalilla. Preceptor	180 00		
598 Escuela número 8. La Sabinita. Preceptor	180 00		
599 Escuela número 9. Danzibojay. Preceptor	180 00		
600 Escuela número 10. Mamithí. Preceptor	180 00		
<i>Municipio de Tecozautla.</i>			
601 Escuela número 11. La cabecera. Preceptor	600 00		
602 Un Ayudante	240 00		
603 Escuela número 12. La cabecera. Preceptora	480 00		
604 Una Ayudante	240 00		
605 Escuela número 13. San Miguel. Preceptor	180 00		
606 Escuela número 14. San Antonio. Preceptor	180 00		
607 Escuela número 15. El Palmar. Preceptor	180 00		
608 Escuela número 16. La Salitrera. Preceptor	180 00		
<i>Municipio de Nopala.</i>			
609 Escuela número 17. La cabecera. Preceptor	600 00		
610 Ayudante	360 00		
611 Escuela núm. 18. La Cabecera. Preceptora	480 00		
612 Escuela núm. 19. San Sebastián. Preceptor	180 00		

613 Escuela núm. 20. Dañú. Preceptor	192 00		
614 Escuela núm. 21. La Palma. Preceptor	180 00		
615 Escuela núm. 22. Jagüey. Preceptor	180 00		
616 Escuela núm. 23. Bathá. Preceptor. <i>Municipio de Chapantongo.</i>	180 00		
617 Escuela núm. 24. La Cabecera. Preceptor	300 00		
618 Escuela núm. 25. La Cabecera. Preceptora	240 00		
619 Escuela núm. 26. San Juan. Preceptor	180 00		
620 Escuela núm. 27. Amealco. Preceptor	180 00		
621 Escuela número 28. Toxthé. Preceptor	180 00		
622 Escuela número 29. Santiago Loma. Preceptor	180 00		
623 Escuela número 30. Zimapantongo. Preceptor	180 00		
624 Escuela número 31. San Bartolo. Preceptor	180 00		9,348 00

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

<i>Municipio de la cabecera.</i>			
625 Escuela número 1. La cabecera. Preceptor	600 00		
626 Un Ayudante 1º	240 00		
627 Un Ayudante 2º	240 00		
628 Escuela número 2. La cabecera. Preceptora	600 00		
629 Una Ayudante	240 00		
630 Escuela número 3. Carcel Municipal. Preceptor	96 00		
631 Escuela número 4. Orizabita. Preceptor			
632 Escuela número 5. Orizabita. Preceptora	180 00		
633 Escuela número 6. San Juanico. Preceptor	180 00		
634 Escuela número 7. Los Remedios. Preceptor	180		
635 Escuela número 8. Espiritu. Preceptor	180 00		
636 Escuela número 9. Maguey Blanco. Preceptor	180 00		

637 Escuela número 10 Panales. Preceptor	180 00
638 Escuela número 11 Lagunita. Preceptor	180 00
639 Escuela número 12 Mandhó. Preceptor	180 00
640 Escuela número 13 Devodó. Preceptor	180 00
641 Escuela número 14 San Nicolás. Preceptor	180 00
642 Escuela número 15 El Nit. Preceptor	180 00
643 Escuela número 16 Mayé. Preceptor	216 00
644 Escuela número 17 Pechuga Vieja. Preceptor	180 00
645 Escuela número 18 Tepec. Preceptor	180 00
646 Escuela número 19 Pueblo Alberto. Preceptor	180 00
647 Escuela número 20 Portezuelo. Preceptor	180 00
<i>Municipio de Alfajayucan.</i>	
648 Escuela número 21 La cabecera. Preceptor	480 00
649 Un Ayudante	180 00
650 Escuela número 22 La cabecera. Preceptora	300 00
651 Escuela número 23 Decá. Preceptor	180 00
652 Escuela número 24 Xigui. Preceptor	180 00
653 Escuela número 25 Cañada. Preceptor	180 00
654 Escuela número 26 Santa María. Preceptor	180 00
655 Escuela número 27 San Pedro. Preceptor	180 00
656 Escuela número 28 San Pablo. Preceptor	180 00
657 Escuela número 29 San Francisco. Preceptor	180 00
658 Escuela número 30 Taxibí y Naxthey Preceptor	180 00
<i>Municipio del Cardinal</i>	
659 Escuela número 31 La cabecera. Preceptor	480 00
660 Escuela número 32 La cabecera. Preceptora	360 00
661 Escuela número 33 Santuario. Preceptor	180 00

662 Escuela número 34 Tixguí. Preceptor	180 00
663 Escuela número 35 Cieneguilla. Preceptor	180 00
664 Escuela número 36 Davoxthá. Preceptor	180 00
665 Escuela número 37 San Miguel. Preceptor	180 00
666 Escuela número 38. San Antonio. Preceptor	180 00
667 Escuela número 39. Mixta. El Sauz. Preceptora	180 00
<i>Municipio de Chilcucutla.</i>	
668 Escuela número 40 La cabecera. Preceptor	360 00
669 Escuela número 41. La cabecera. Preceptora	300 00
670 Escuela número 42. Tlacotalpilco. Preceptor	300 00
671 Escuela número 43. Tlacotalpilco. Preceptora	240 00
672 Escuela número 44. Texcá. Preceptor	180 00
673 Escuela número 45. Tuní. Preceptor	180 00
674 Escuela número 46. San Nicolás Huixtiscalco. Preceptor	180 00

DISTRITO DE
J A C A L A .
Municipio de la cabecera.

675 Escuela núm. 1. La cabecera. Preceptor	600 00
676 Ayudante	300 00
677 Escuela núm. 2. La cabecera. Preceptora	600 00
678 Ayudante	300 00
679 Escuela número 3. San Nicolás. Preceptor	180 00
680 Escuela número 4. San Nicolás. Preceptora	180 00
681 Escuela número 5. Finalita. Preceptor	180 00
682 Escuela número 6. Durazno. Preceptor	180 00
683 Escuela número 7. Coñé Viejo y Mancangui. Preceptor	180 00
684 Escuela número 8. Coñécito. Preceptor	180 00

685 Escuela número 9. Vixí y La Palma. Preceptor.....	180 00		
686 Escuela número 10. Los Hoyos. Preceptor.....	180 00		
687 Escuela número 11. Carrizal. Preceptor.....	180 00		
<i>Municipio de Pisaflora.</i>			
688 Escuela número 12. La cabecera. Preceptor ..	480 00		
689 Escuela número 13. La cabecera. Preceptora.....	480 00		
690 Escuela número 14. Moras y Arenas. Preceptor.....	180 00		
691 Escuela número 15. Zacatal. Preceptora. Mixta.....	180 00		
692 Escuela número 16. Xochicoaco. Preceptor. Mixta....	180 00		
693 Escuela número 17. El Amolar. Preceptora. Mixta....	180 00		
694 Escuela número 18. Pechuga. Preceptor. Mixta.....	180 00		
<i>Municipio de Pacula.</i>			
695 Escuela número 19. La cabecera. Preceptor	300 00		
696 Escuela número 20. La cabecera. Preceptora.....	240 00		
697 Escuela número 21. Jiliapan. Preceptor.	192 00		
698 Escuela número 22. Jiliapan. Preceptora.....	180 00		
699 Escuela número 23. Santa María. Preceptor	180 00		
<i>Municipio de la Misión.</i>			
700 Escuela número 24. La cabecera. Preceptor	240 00		
701 Escuela número 25. La cabecera. Preceptora.....	192 00		
702 Escuela número 26. Naranjos y Cerro Grande. Preceptor..	180 00		
703 Escuela número 27. Jacalillos. Preceptor..	180 00		
<i>Municipio de Chapulhuacán.</i>			
704 Escuela número 28. La cabecera. Preceptor	300 00		
705 Escuela número 29. La cabecera. Preceptora.....	240 00		
706 Escuela número 30. Santa Ana. Preceptor.....	180 00		
707 Escuela número 31 Santa Ana. Preceptora ..	180 00		
708 Escuela número 32 San Rafael. Preceptor.....	180 00		
709 Escuela número 33 Neblinas. Preceptor	180 00		
710 Escuela número 34 Alamos. Preceptor	180 00	8,604 00	
DISTRITO DE METZTITLAN. <i>Municipio de la Cabecera.</i>			
711 Escuela número 1. La cabecera. Preceptor	600 00		
712 Ayudante	240 00		
713 Escuela número 2. La cabecera. Preceptora ..	600 00		
714 Ayudante	240 00		
715 Escuela número 3. Cárcel Municipal. Preceptor	96 00		
716 Escuela número 4. Jilotla. Preceptor.	180 00		
717 Escuela número 5. Zoquizoquipan. Preceptor ..	192 00		
718 Escuela número 6. Zoquizoquipan. Preceptora	180 00		
719 Escuela número 7. Tlaxco. Preceptor	180 00		
720 Escuela número 8. Jihuico. Preceptor	180 00		
721 Escuela número 9. La Paila. Preceptor	180 00		
722 Escuela número 10 La Paila. Preceptora.....	180 00		
723 Escuela número 11. Tlaltamalco. Preceptor.....	180 00		
724 Escuela número 12. Preceptor	180 00		
725 Escuela número 13. Hacienda de Gualupe. Preceptor...	180 00		
726 Escuela número 14. Tetlapaya. Preceptor	360 00		
<i>Municipio de Metzquitlán.</i>			
727 Escuela número 15. La Cabecera. Preceptor	360 00		
728 Ayudante	180 00		

729 Escuela número 16. La Cabecera. Preceptor	360 00	
730 Escuela número 17. Atecoxco Preceptor	180 00	
731 Ayudante	96 00	
732 Escuela número 18. Atecoxco Preceptora	180 00	
733 Escuela número 19. Xoxoteco. Preceptor	180 00	
734 Escuela número 20. Xoxoteco. Preceptora	180 00	
735 Escuela número 21. Carpinteros. Preceptor	180 00	
736 Escuela número 22. Zahuastipan. Preceptor	180 00	
737 Escuela número 23. Milpillas. Preceptor	180 00	
<i>Municipio de Itzacoyotla.</i>		
738 Escuela número 24. La Cabecera. Preceptor	300 00	
739 Escuela número 25. La Cabecera. Preceptora	240 00	
740 Escuela número 26. Eloxochitlán. Preceptor	240 00	
741 Escuela número 27. Eloxochitlán. Preceptora	240 00	
742 Escuela número 28 San Guillermo. Preceptor	180 00	
743 Escuela número 29. Gilo. Preceptor	180 00	
744 Escuela número 30 Santa María. Preceptor	180 00	7,764 00

DISTRITO DE MOLANGO.
Municipio de la cabecera.

745 Escuela número 1. La Cabecera. Preceptor	600 00	
746 Ayudante	180 00	
747 Escuela número 2. La Cabecera. Preceptora	600 00	
748 Escuela número 3. Carcel Municipal. Preceptor	96 00	
749 Escuela Mixta número 4 Ixmoliutla Preceptora	180 00	
750 Escuela número 5. Ixcatlán. Preceptor	180 00	

751 Escuela número 6. Ixquicuila. Preceptor	180 00
752 Escuela número 7. Malila. Preceptor	180 00
753 Escuela número 8. Acayucan. Preceptor	180 00
754 Escuela número 9. Cuxhuacán. Preceptor	180 00
755 Escuela número 10. Camarones. Preceptor	180 00

(Continuará)

SECCION DE AVISOS.

LA PALABRA DE HONOR.

Cuanto se alegra aquel que encuentra á un hombre que cumple lo ofrecido, y cosas que resulten ser lo que pretenden. A todos nos repugna el ser engañados, especialmente cuando el engaño es intencional. Esto duele más que la pérdida de dinero que puede constituir parte de la ofensa. Pero no todos los hombres mienten, aunque así lo dijo David en un momento de violencia, pues si así fuera, la sociedad sería un imposible. Todo el mundo sabe que el comercio está basado sobre el crédito y la buena fé. Millones se compran y venden cada día, sin más constancia que las promesas de hombres, no escritas sino simplemente verbales. A menudo se dice que las Bolsas son uidos de tahúres, y sin embargo, en ninguna parte se cumple mejor una promesa. Por lo mismo, cuando nosotros afirmamos que el eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

jamás engaña á cualquiera que á ella ha acudido con la esperanza de encontrar alivio y curación, tenemos derecho á ser creídos. Esta afirmación se funda en lo que el remedio ha hecho en tiempos pasados, en un sin número de bien justificados casos. Solo se le recomienda como produciendo los resultados para los cuales ha sido elaborada. Para los casos de Escrófula, Anemia, Pulmonía, Influenza, Gripe, Afecciones de la Sangre, la Garganta, los Pulmones y Debilidad General, úsese este remedio sin pérdida de tiempo. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerozo Silvestre. "El Dr. Manuel Domínguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente. La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación." Es precisamente lo que reclama ser, y en esa virtud, ha conquistado la confianza del público. Se puede acudir á ella con la fé y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.
EDICTO.

Por decreto del Sr. Juez de 1ª Instancia de este Distrito, Lic. Román Robledo, se convoca á las personas que tengan derecho á la sucesión intestamentaria del Sr. Coronel Sostenes Vega y Magos, para que lo deduzcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Para su publicación tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en Zimapan, el doce de Noviembre de mil novecientos dos.—Francisco Limón, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados Noviembre 29 de 1902.—Recibido, Diciembre 12 de 1902.—

Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
AVISO.

En los autos intestamentarios á bienes de la finada Rutila Cortina vecina que fué de esta población, el Sr. Lic. Filiberto Rubio Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos por auto de esta misma fecha ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado a todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la tercera publicación en el periódico mencionado.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, Diciembre 4 de 1902.—Adolfo Léniz, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Diciembre 6 de 1902.—Recibido, Diciembre 12 de 1902.—

Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos de intestado de la Sra. Marina Trejo, obra un auto que en lo conducente dice:

"Ixmiquilpan, Octubre tres de mil novecientos dos.—Se ha por radicado en este Juzgado el juicio de intestado de la Sra. Marina Trejo y por denuncia el intestado en cuanto á lugar de derecho. Por edictos que se fijaron en la puerta de este Juzgado y en el sitio respectivo de Cadereyta lugar del origen de la finada y se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, convóquense á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación en el periódico comparezcan en este Juzgado á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican, les parará perjuicio á que hubiere lugar en derecho... Con fundamento de los artículos 1497, 1500 y 1506 del Código de procedimientos civiles y 30 del Decreto número 798 del Estado, lo decreto y firmo el C. Lic. José Asiain, Juez de primera Instancia de este Distrito. Doy fé.—José Asiain.—Luis Manuel Flores, Secretario."

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quien corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Octubre 18 de 1902.—Luis Manuel Flores, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 11 de 1902.—Recibido, Diciembre 11 de 1902.—

Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario de la Sra. Dominga Islas, vecina que fué de esta ciudad, el Juez de lo Civil del Distrito ha mandado que se convoque á todos los que creyeren tener algún derecho á los bienes yacentes de la referida intestada, para que comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Diciembre 4 de 1902.—Amador Castañeda, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Diciembre 5 de 1902.—Recibido, Diciembre 8 de 1902.—

Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En el juicio del concurso á bienes de los Sres. Andrés Maíz Hermano, obra un auto que á la letra dice:

"Tulancingo, cuatro de Diciembre de mil novecientos dos.—Por presentado con los documentos que lo acompañan, de acuerdo con los artículos 1,424, 1,473 y demás relativos del código de comercio, se nombra síndico provisional al Sr. Lic. José María Lezama (jr.) é interventor también provisional al Sr. Manuel de la Concha, haciéndose saber estos nombramientos para que previa aceptación y protesta, procedan al desempeño de su cometido: librese orden al Administrador de Correos de esta ciudad para que toda la correspondencia que venga dirigida á los Sres. Andrés Maíz y Hermano se entregue al síndico nombrado; prevengase al mismo á los deudores, entreguen al expresado síndico los bienes de la negociación así como los libros, correspondencia y demás documentos y se abstengan de hacer algún pago ó entrega de efectos á otra persona, con el apercibimiento de la ley: publíquese esta resolución por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado. Regístrese el libro de comercio y notifíquese. Lo mandó y firmó el C. Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito. Doy fé.—Rafael Martínez.—Rafael M. Hernández.—Rúbricas."

Y para su publicación en donde está mandado, se expide la presente en Tulancingo, á cinco de Diciembre de mil novecientos dos.—Rafael M. Hernández.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados Diciembre 5 de 1902.—Recibido, Diciembre 8 de 1902.—

Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce del juicio intestamentario del Sr. Don Silvestre Lajarza, vecino que fué del Municipio de Tepetitlan del Río de esta jurisdicción, por auto de hoy mandó publicar otras cosas que por el presente se publican por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario Oficial" de México, se convóquense á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes de la referida intestada, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los referidos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 24 de Noviembre de 1902.—Timoteo García, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Diciembre 4 de 1902.—Recibido, Diciembre 4 de 1902.—

Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Juan Meneses, el Juez de lo Civil del Distrito ha mandado que se convoque á todos los que creyeren tener derecho á los bienes yacentes para que comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca, Diciembre 3 de 1902.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 6 de 1902.—Recibido, Diciembre 6 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO

El C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, en los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. Enrique Ponce, vecino que fué de esta ciudad, con fecha de ayer mandó, se cite á las personas que se crean con derecho á ese intestado para que dentro de treinta días contados desde la tercera publicación del presente en el «Periódico Oficial» del Estado, se presenten á deducir el que les asista, mandando que igual publicación se haga en el periódico «La Tribuna» de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Tulancingo, a 5 de Diciembre de 1902.—*Rafael M. Hernández*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 4 de 1902.—Recibido, Diciembre 6 de 1902.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 94.—Los CC. Eduardo Fernández y Leonardo Gómez, vecinos de esta ciudad, han presentado solicitud para la concesión de noventa y cuatro pertenencias en un criadero de mineral de Mercurio, que nombran «El Progreso», y está ubicado en el cerro de Santa María, del Municipio de San Antonio Cuantepec de este Distrito, cuyos linderos son los siguientes: al Poniente y Sur el rancho de Aiatitla propiedad del Sr. Angel Mendía; al Este y Norte terrenos de Antonio Reyes y al Poniente terrenos de Vicente Vargas, Luis Barranco y Sotero Villar.

Practicará las medidas el Ingeniero Baltasar Muñoz Lumbier, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Diciembre 2 de 1902.—*Agn. Desentis*. 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1902.—Recibido, Diciembre 12 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 249.—El Sr. Alberto Sandoval, vecino de esta ciudad, mayor de edad y empleado, solicita la concesión de veinte pertenencias para la mina antigua El Rosario y hoy se llamará «La Pagadora», situada en terrenos de la Hacienda de San Juan de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo perímetro se encuentran vetas que producen metales de plomo

mo y plata, siendo el centro de las pertenencias, la boca-mirada citada, y este fundo carece de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Diciembre 9 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 9 de 1902.—Recibido, Diciembre 13 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 247.—El Sr. Enrique Sangenscheidt, mayor de edad y minero, solicita como Gerente de la Negociación de Lomo de Toro y Anexas, y dueño de ella, se rectifiquen para la expedición de nuevo título, las trece pertenencias de que se compone la mina denominada «La Luz», situada en paraje de Tolimán de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo se encuentran vetas que producen minerales de cobre y plata, y tiene por único colindante las pertenencias que posee la referida Negociación de Lomo de Toro y Anexas según contrato de Zona celebrado con el Superior Gobierno en 30 de Diciembre de 1890.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Hermilio Montiel, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Diciembre 5 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 7 de 1902.—Recibido, Diciembre 12 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO
COMPANIA MINERA DE «SAN ESTEBAN Y ANEXAS»
—Sociedad Anónima.—
CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de hoy se ha servido acordar que sean convocados los Señores Accionistas á Asamblea General ordinaria de reglamento, que tendrá lugar en esta ciudad el día 30 del presente, á las 11 de la mañana, en el despacho del Sr. Lic. D. Carlos Sanchez Mejorada 2ª de Iturbide y bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura del informe del Consejo de Administración, por el ejercicio concluido en 25 del pasado Octubre, y presentación de libros

II. Lectura del informe del Comisario.

III. Discusión y aprobación en su caso del Balance General.

IV. Discusión y aprobación de todas aquellas resoluciones que para la buena marcha de la negociación sean presentadas. Se suplica la más puntual asistencia y se recuerdan las prevenciones reglamentarias.

Pachuca, Diciembre 4 de 1902.—*Francisco Bracho*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 6 de 1902.—Recibido, Diciembre 6 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 243.—El Sr. Enrique Sangenscheidt, solicita para la Negociación de Lomo de Toro y Anexas, se rectifiquen para la expedición de nuevo título, las veinte pertenencias adqui-

ridas según contrato de Zona, en la mina La Luz, sita en panino de Tolimán de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo se encuentran vetas que producen metales de plata y cobre y tiene por único colindante las pertenencias adquiridas en esta mina con anterioridad á dicho contrato.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Herminio Montiel, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 27 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 3 de 1902.—Recibido, Diciembre 6 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 245.—El Sr. Severo Espino de esta vecindad, mayor de edad y minero solicita con el nombre de "El Paraiso" la concesión de dos pertenencias para el abrigo de un socavón aventurero que servirá para el desagüe general de la mina "San Vicente" sita en terrenos de Verdosas de esta Municipalidad y Distrito, cuyas dos pertenencias quedarán apañadas con la cabecera NW. de la ampliación Oeste de la citada mina "San Vicente" único colindante minero y en cuyo fundo se encuentran vetas que producen minerales de plomo y plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Señor Eliezer Perea práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 26 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 29 de 1902.—Recibido, Diciembre 4 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 246.—El Sr. Enrique Sangeuscheidt, mayor de edad y minero, solicita la concesión para la Negociación de Lomo de Toro y Anexas de dos pertenencias á unas vetas que producen metales de cobre y plata, ubicada en panino de Tolimán de esta Municipalidad y Distrito, las cuales tienen por único colindante las primitivas de que se compone el fundo denominado "La Luz" y quedarán apañadas á este citado fundo.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Herminio Montiel, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Diciembre 1º de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 3 de 1902.—Recibido, Diciembre 6 de 1902.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE JACALA — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPULHUACAN. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentran debidamente valorados y en respectivo depósito: una vaca prieta negra, nueva, puntal, valorada en 15 pesos; una ternera hosca como de seis meses de edad, en

4 pesos: una vaca prieta lomihosco, bragada, en 20 pesos: un ternero prieto con una mancha blanca en el costillar derecho, panza y cola blanca, como de ocho meses de edad, en 5 pesos y una vaca prieta bragada, cola y cuernos blancos también valorada en 15 pesos. Dichos animales sin fierro y orejas despuntadas, más ó menos grandes.

Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley de la materia.

Chapulhuacán, Noviembre 19 de 1902.—*Jesús Montaña*—*José M. Sarmientos*, Srio. 3—3

Recaudación de Rentas.—Chapulhuacán.—Derechos enterados, Noviembre 20 de 1902.—Recibido, Diciembre 4 de 1902.—*Quiroz.*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL
MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams,

Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recuperan las fuerzas, el apetito y el color. La Anemia se rinde, se ha curado miles de veces. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams' Pink Pills Co., Connecticut, N. Y. Estados Unidos.

Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Julio á 28 de Septiembre de 1902.